



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019-00345 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gloria Mercedes del Socorro Navas y otros
Demandado	Jorge Luis Arango Ramírez y otros
Decisión	Cumple lo resuelto-Ordena Pago.

Cúmplase lo resuelto por la Sala Unitaria Civil de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, mediante auto del 16 de marzo de 2022 por el que se declaró infundada la objeción presentada por el apoderado de la parte demandada, frente a la liquidación de costas elaborada por el Despacho.

De otro lado y como consecuencia de lo anterior, el apoderado indica mediante el escrito que antecede, que ha consignado el rubro de la referencia; lo cual se confirma pues en efecto, reposa en el sistema de depósitos judiciales, el título número 413230003859065 por valor de \$50.546.690.

Habida cuenta de lo anterior y tal como lo posibilita el poder conferido por la parte demandante desde el inicio, se ordena el pago de esa suma dineraria a favor del apoderado DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, con abono a la cuenta de ahorros 23676318607 de Bancolombia.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76aa2184ff7da986ddb273e689396f096010ab1cca7e7eb74f9450bab6c14771**

Documento generado en 21/04/2022 02:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>